



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

31 AGO 2016

SIN DISCUSION SE APROBO EN
VOTACION ECONOMICA.

125

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN
DE LA DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS MUNDIALES DE LA
TRISOMÍA 2016, EN FLORENCIA, ITALIA.

HONORABLE ASAMBLEA.



A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a brindar todo el reconocimiento que merecen los deportistas que participaron en los Juegos Mundiales de la Trisomía 2016, en Florencia, Italia.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.- En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 03 de agosto 2016, la Diputada Norma Rocío Nahle García y el Diputado Renato Josafat Molina Arias, integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. Con fecha 04 de agosto 2016, mediante oficio No. CP2R1A-3154, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La y el proponente señalan que "en estos días en los que funcionarios del deporte y medios de comunicación se concentran en destacar el seguimiento de los resultados que se espera obtengan los atletas que participan en las olimpiadas y paralimpiadas en Río de Janeiro, en otra parte del mundo, también en un evento de talla mundial, en Florencia, Italia, del 15 al 22 de julio, se llevó a cabo una justa trascendental para las personas con Síndrome de Down, con 900 participantes de 36 naciones de cinco continentes y que son los Juegos Mundiales de la Trisomía 2016, considerados como la Primera Olimpiada Mundial de la Trisomía, en los que el mundo busca hacer un reconocimiento pleno a los atletas con capacidades especiales, como una forma de inclusión e incorporación plena a la sociedad".

Indican que "por México, la delegación integrada por jóvenes deportistas fue esperada con gran expectativa por las otras delegaciones participantes, ya que gracias a su esfuerzo han logrado el reconocimiento dentro de las filas de los atletas extranjeros. Por ejemplo, en el año 2014, cuando fue el 7º campeonato Mundial de Natación Para Personas con Síndrome Down, en Morelia, Michoacán, el selectivo mexicano logró el 2do. Lugar Mundial sólo debajo de la delegación australiana. Por ello, en la actualidad, muchos de estos atletas especiales mexicanos son los competidores a quienes hay que vencer".

Refieren además que "no obstante, debido a la falta de interés de las autoridades deportivas, la delegación de deportistas especiales que viajó a participar en los Primeros Juegos Mundiales de la Trisomía 2016, lo hicieron con grandes dificultades y sin el apoyo requerido para su pasaje y estancia, muy diferente al trato que reciben los competidores olímpicos y paralímpicos, que asisten a Río 2016".



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Enfatizan que “a estos últimos, junto con una comitiva de acompañantes y administrativos de CONADE, se les está dotando de uniformes, pasajes, estancia, viáticos, entre otros apoyos, amén de la promesa de entregarles de uno a \$3,000,000.00 (tres millones de pesos) por cada medalla obtenida. Además, se les abanderó por el Jefe del Ejecutivo Federal y el titular de la CONADE, con el acompañamiento de publicidad en todos los medios masivos de comunicación a pesar de todo ese gasto, en estos días trascendió que la delegación olímpica sólo aspira a ganar entre cinco y siete preseas”.

Por ello, consideran que “en contraste, los jóvenes atletas mexicanos con Síndrome de Down, tuvieron una actuación realmente sobresaliente y sorprendente en esa competencia mundial. Superando múltiples dificultades, con sacrificios de sus familias y el compromiso de algunos federativos, llegaron a Italia a demostrar su fortaleza, a pesar de su condición, para dejar muy en alto el nombre de México, haciendo realidad con determinación y anhelos sus sueños e ilusiones”.

Señalan que “desde el inicio de las jornadas se logró avanzar con éxito y las primeras medallas de Oro para México se dieron en el mundial de atletismo y en el de natación, a cargo de nuestras ganadoras, en pista, la guanajuatense Angélica Barrera, en 1,500 metros planos, quien logró un récord mundial con 8:15.95, haciendo el 1-2 para México, y en la alberca, la mexiquense Dunia Camacho Marengo, quien obtuvo medalla de Oro en los 800 metros libres”.

En ese sentido, añaden que “durante ese primer día, en la prueba reina del atletismo, en los 100 metros planos, los mejores resultados fueron para Francesca Rosario Pelayo Fuentes y Eloísa Mosquera Dávila. Y en la natación también en la prueba reina de la alberca, Dunia Camacho Marengo logró que nuevamente se tocara el himno nacional mexicano en la ceremonia de premiación, al obtener el Récord Mundial y su segundo Oro en los 50 metros libres. Por su parte, el nadador mexicano, Steven Martínez Arellano, obtuvo medalla de Oro y Récord Mundial en los 200 metros estilo mariposa; y Ricardo Herrera Guerrero logró plata en 400 metros combinado”.

No obstante lo anterior, estiman que “estos deportistas no contaron en su momento y en forma satisfactoria con el apoyo gubernamental y a pesar de las múltiples dificultades que enfrentaron para conseguir estar en tan importante evento mundial de la inclusión y respeto a las diferencias”. Recuerdan que “en los Primeros Juegos Mundiales de la Trisomía 2016, México conquistó en natación: 4 Récords Mundiales, 7 medallas de oro, 9 de plata y 6 de bronce. En atletismo: 2 Récords mundiales, 10 medallas de oro, 2 de plata y 6 de bronce. En fútbol de sala el equipo mexicano quedó Subcampeón Mundial”.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Nahle García García y el Diputado Renato Josafat Molina Arias proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a que brinde todo el apoyo que requieran los deportistas Síndrome Down, algunos de ellos de alto rendimiento, que participaron en los Juegos Mundiales de la Trisomía 2016, en Florencia, Italia, en donde han puesto en alto el nombre de México, en un evento que puede incorporar a las personas con Síndrome Down a los juegos paralímpicos, como parte del proceso de inclusión que debe ser apoyado por todas las autoridades gubernamentales.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a asumir responsablemente el compromiso de destacar los logros de las personas con Síndrome de Down y a recibir con honores a la delegación mexicana a los Juegos Mundiales de la Trisomía 2016, como ejemplo de lo que se puede alcanzar con el esfuerzo de los ciudadanos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a presentar un diagnóstico de las condiciones en las que se encuentra la atención a las personas con Síndrome de Down y las políticas públicas para asegurar su inclusión al desarrollo de la sociedad.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la inquietud de la y el proponente; y coincidimos en la importancia de reconocer el esfuerzo realizado por estos deportistas mexicanos, quienes a pesar de las adversidades, obtuvieron resultados muy favorables para nuestro país en los Juegos Mundiales de la Trisomía 2016 en Florencia, Italia.

De igual forma, coincidimos en que resulta fundamental impulsar todas las acciones que contribuyan a eliminar todo tipo de discriminación y conducta que limite, menoscabe e impide reconocer las capacidades y los esfuerzos de deportistas con capacidades especiales.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

En este tenor, no pasa desapercibido para las y los integrantes de esta Segunda Comisión que, de acuerdo al artículo 30. 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad puedan participar en las actividades deportivas generales a todos los niveles. En ese sentido dicho artículo dispone que:

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para:

a) Alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles;

b) Asegurar que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de organizar y desarrollar actividades deportivas y recreativas específicas para dichas personas y de participar en dichas actividades y, a ese fin, alentar a que se les ofrezca, en igualdad de condiciones con las demás, instrucción, formación y recursos adecuados;

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar;

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

Asimismo, la Ley General de Cultura Física y Deporte establece en la fracción XII del artículo 2, que los deportistas con algún tipo de discapacidad no serán objeto de discriminación alguna.

Para las y los integrantes de esta Segunda Comisión, también resulta importante también tomar en consideración la Carta internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO, que si bien es cierto no es propiamente un tratado internacional, establece directrices importantes como la que señala que la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos, por lo que todo ser humano tiene el derecho



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, por lo que han de ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en la educación física, la actividad física y el deporte a todos los seres humanos, comprendidos los niños de edad preescolar, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas.

Bajo esta perspectiva, el derecho a la práctica del deporte no es un derecho exclusivo de las y los deportistas profesionales o amateurs dedicados de manera primordial, exclusiva o profesional al deporte. Por lo cual, no se debe perder de vista que ese derecho otorga la titularidad del mismo a personas que hacen desde una práctica esporádica y recreativa de un deporte, hasta aquellas que tienen la práctica deportiva como un modo de vida, independientemente de cualquier otra condición.

Quienes formamos parte de esta comisión dictaminadora compartimos con los proponentes que estos atletas llevan una vida disciplinada, encaminada al deporte y al alto rendimiento, entrenan de cuatro a seis horas por día, con doble sesión dependiendo de la temporada. Cuidan su alimentación, su cuerpo y su mente, sacrifican fiestas y reuniones sociales sólo por su entrenamiento y se someten a cargas importantes y fuertes de trabajo físico y van hasta el límite. Su objetivo es competir y triunfar para subir a un pódium, escuchar el Himno Nacional y ver ondear nuestra bandera en lo más alto. Esto es algo que nadie puede escatimar ni menospreciar.

Estos competidores con Síndrome de Down, campeones nacionales y mundiales, son los mejores del mundo en sus respectivas disciplinas y así lo demostraron en los Juegos de la Trisomía 2016, donde el nivel alcanzado fue alto y exigente. Desafortunadamente, es verdad que estos logros no siempre se toman en cuenta ni se reconocen en su justa dimensión ni los medios de comunicación ni tampoco por los funcionarios responsables del deporte nacional.

Los proponentes tienen razón al señalar que los apoyos gubernamentales que se les proporcionan a estos atletas son simbólicos en comparación con los recursos que se destinan en promedio por cada atleta que no tiene alguna discapacidad.

Lo anterior, en lugar de adoptar sus triunfos como un factor para acelerar y garantizar su inclusión plena, y para contribuir a que no exista un sólo niño o joven que sea discriminado o relegado por su condición o apariencia física. No omitimos la oportunidad de recuperar y hacer referencia al señalamiento que en su momento realizó Juan Navarrete Buenrostro, Director Técnico de la Federación Mexicana de Deportistas Especiales, quien señaló que "viajó una



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

delegación con sueños e ilusiones, con determinación y anhelos, dispuestos a demostrar su capacidad y la fortaleza que les da un cromosoma extra”.

Dicho lo anterior, esta comisión dictaminadora estima oportuna subrayar que, de acuerdo con la Fundación John Langdon Down, en México, uno de cada 733 recién nacidos tiene síndrome de Down y aunque por los avances de la medicina se ha logrado prolongar la esperanza de vida de manera sustancial (de 30 a 55 años y en algunos casos hasta 70), todavía no se ha logrado su inserción a la sociedad. México aún está muy rezagado en esta materia y a sociedad carece de sensibilidad sobre el tema, cuando lo único que se debe entender es que se trata de personas distintas, con una alta capacidad para aportar.

El síndrome de Down es la principal causa de discapacidad intelectual en el mundo. Se trata de una alteración genética, también conocida como trisomía 21, por la presencia de un cromosoma extra en el par 21. Es una acción que ocurre en el momento de la concepción. Aunque se puede detectar desde la gestación, es imposible prevenirla. Por ello, lo que se requiere es aceptar a las personas e integrarlas plenamente a la sociedad.

Trisomía regular.- también llamada trisomía por no disyunción, la trisomía 21 regular es una falla en la separación de un par de cromosomas (meiosis), lo que da lugar a que ambos cromosomas número 21 se unan en una de las células hijas.

A medida que el nuevo embrión se divide y duplica, también copia y transmite este cromosoma adicional a cada nueva célula, de tal manera que cada una de las nuevas células contienen el cromosoma 21 adicional. Esta variante es la más frecuente ya que se presenta en el 90 al 95% de las personas con Síndrome de Down. Expresándose genéticamente como 47 XX, +21 (mujer) ó 47 XY,+21 (hombre).

Trisomía por Translocación.- En la trisomía 21 por translocación, el cromosoma 21 también está presente en el triplicado. La diferencia es que el cromosoma adicional se une con otro cromosoma, generalmente es el número 14 o con el 19. Aproximadamente la cuarta parte de las translocaciones ocurren de manera espontánea durante la fertilización. Las translocaciones restantes son heredadas de uno de los progenitores.

Esta es la única forma del síndrome de Down que es consecuencia de alguna condición genética de los padres, por lo cual se recomienda asesoría genética y la realización de un cariotipo a ambos padres, ya que en un porcentaje determinado puede reiterarse la alteración genética del síndrome de Down. Esta variante genética se presenta con una frecuencia del 5 a 7% de las personas con síndrome de Down.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Mosaïcismo.- Es la variante menos frecuente, se presenta sólo en el 2% de los casos, esta alteración se produce tras la concepción, por lo que la trisomía no está presente en todas las células del individuo.

Es la presencia de dos o más líneas celulares, que difieren de la constitución cromosómica (con distintos genotipos) pero que se originan de un solo cigoto. En el caso de la trisomía 21 puede estar causado por la no disyunción en la mitosis temprana, lo que da como resultado la pérdida de un cromosoma en algunas células. Expresándose genéticamente como un porcentaje de células con 47 cromosomas y otro porcentaje con células normales, es decir, con 46 cromosomas.

En la actualidad, de las 150 mil personas con síndrome de Down que se estima existen en México, sólo 3 por ciento tienen acceso a la educación especial que necesitan. En este contexto, las y los integrantes de esta Segunda Comisión compartimos la preocupación de los diputados promoventes, por lo que consideramos indispensable, además, exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a diseñar, difundir y reforzar las estrategias encaminadas al deporte que practican las personas con síndrome de Down, en congruencia con los resultados obtenidos en estas competencias y también para que estos deportistas puedan acceder a los apoyos y estímulos que la propia Ley prevé para quienes en materia deportiva ponen en alto el nombre de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión reconoce la destacada participación y los resultados obtenidos por parte de las y los deportistas de la Delegación Mexicana que participaron en los Juegos Mundiales de la Trisomía 2016, del 15 al 22 de julio, en Florencia, Italia.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a que gestione los apoyos y estímulos previstos en la Ley General de Cultura Física y Deporte para aquellos deportistas que obtuvieron resultados importantes en los Juegos Mundiales de la Trisomía 2016, del 15 al 22 de julio, en Florencia, Italia, como parte importante del proceso de inclusión social de personas con Síndrome Down.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a reconocer los logros de las personas con Síndrome de Down y a recibir con honores a la delegación mexicana que participó en los Juegos Mundiales de la Trisomía 2016.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo a remitir a esta asamblea un diagnóstico sobre las condiciones en las que se encuentra la atención a las personas con Síndrome de Down y las políticas públicas para asegurar su inclusión al desarrollo de la sociedad.

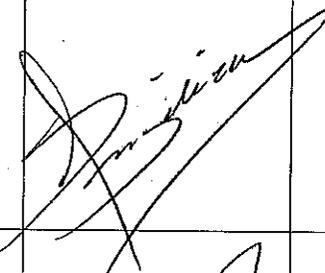
QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a diseñar, difundir y fortalecer las acciones y estrategias encaminadas a promover el deporte entre personas con Síndrome de Down, en congruencia con los resultados obtenidos en competencias internacionales.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 23 días del mes
de agosto de 2016.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

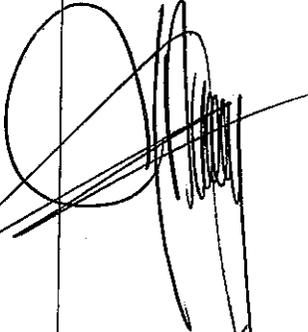
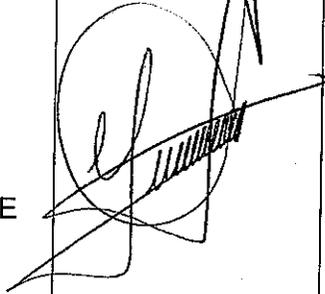
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA |  | | |
|  SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA |  | | |
|  SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON SECRETARÍA | | | |
|  DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA |  | | |



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

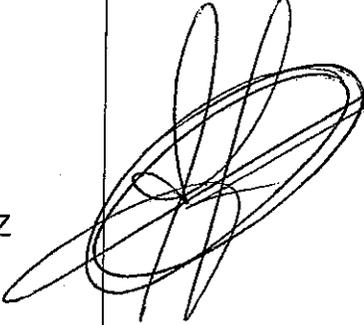
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE |  | | |
|  DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE |  | | |
|  DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE |  | | |
|  SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE |  | | |



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE |  | | |
|  DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS INTEGRANTE | | | |
|  SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE | | | |
|  DIP. PATRICIA SÁNCHEZ CARRILLO INTEGRANTE | | | |



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA
DELEGACION MEXICANA EN LOS JUEGOS
MUNDIALES DE LA TRISOMÍA 2016, EN
FLORENCIA, ITALIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------|-----------|------------|
|  DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARIÁS | | | |
|  DIP. ANGÉLICA REYES ÁVILA INTEGRANTE | | | |
|  SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE | | | |